

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería en el recurso núm. 877/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 877/2010, Negociado 3B, interpuesto por doña Pilar López Peregrín contra la falta de resolución expresa de la solicitud de 1 de julio de 2010, de suspensión de los actos que se dicten en aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, en relación a la rebaja salarial efectuada a la recurrente, y Resolución de 20.9.2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 877/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 890/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 890/2010, Negociado 3F, interpuesto por doña

María Jiménez Caballer contra la Resolución de 20.9.2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 890/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2010 del Instituto de Estadística de Andalucía se adjudicaron tres becas de formación y dos de investigación en el Área de la Estadística Pública correspondientes a la convocatoria establecida en la Resolución de 19 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 152, de 4 de agosto). Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 169, de 26 de agosto) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la referida resolución, las personas adjudicatarias debían proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de agosto de 2008.

La persona adjudicataria por la titulación Licenciatura en Economía, M.ª Jesús Lara Paneque, no procede a la aceptación de la beca, manifestando su renuncia a la misma con fecha 26 de noviembre de 2010.

Con la finalidad de cubrir todas las becas convocadas, se procede a la cobertura de la beca vacante haciendo uso de la lista de reserva por la titulación de Economía.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 18 de noviembre de 2010, la persona candidata siguiente en la relación ordenada por puntua-